



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 1030/2019
Pilar,

31 ENE 2020

VISTO:

El expediente de referencia, el art. 67 de la Ordenanza Impositiva 2019 y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario n° 385/19 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo expuesto a fs. 195 por la publicación del I.N.D.E.C. con fecha enero de 2020, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 3.7%.

Que conforme al informe de la Dirección General de Personal a fs. 201, para el mes de enero 2020, la suma del sueldo básico municipal de la categoría "Temporario Administrativo IV" asciende a \$19.156,33 sin variaciones respecto al mes anterior.

Que de acuerdo al cálculo ejecutado a fs. 202 para el mes de enero de 2020, resulta necesario establecer el nuevo valor del módulo fiscal, ello conforme lo establece el art. 67 de la Ordenanza Impositiva 2019.

Que la modificación del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil de mes de febrero de 2020.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que en uso de las atribuciones consagradas en el artículo 108, inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y conferidas por el art. 10 y 11 de la O.F.I. 2019.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo Primero: Modifícase el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Tarifaria vigente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos, y según el detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo: Ordénese la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N° -0343-20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL